

PÓLIZA DE SEGUROS PARA **AUTO INDIVIDUAL**

Póliza:	3101-02369221-00					
VIGENCIA						
Desde			Hasta			
10/08/20	21	12 Hrs.	10/08/2022	12 Hrs.		

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

ARRENDA F Y J S.A. DE C.V.

AV VALLARTA 3233-A22 VALLARTA PONIENTE, JALISCO, GUADALAJARA, C.P. 44110

RFC AFJ060207AI1 ID ASEGURADO 8365528

DESGLOSE DE LÍNEAS DE NEGOCIO

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO (Que en lo sucesivo se denomina "La Institución"), quien asegura en favor de la persona arriba citada (Que en lo sucesivo se denomina "El Asegurado") los vehículos descritos en e presente contrato contra los riesgos delante descritos y de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza

durante la vigencia establecida.						
LÍNEA	LÍNEAS DE NEGOCIO	UNIDADES RIESGO	PRIMA			
1	AUTOMOVILES INDIVIDUALES	1	\$ 9,044.71			
	Observaciones	Total de primas	<u> </u> \$9,044.71			
	Observaciones	·				
		Descuento	\$0.00			
		Prima neta	\$9,044.71			
		Financiamiento	\$0.00			
		Gastos expedición	\$595.00			
		I.V.A	\$1,542.35			
		Derechos Exentos IVA	0.0			
		Prima total	\$11,182.06			
		Moneda	NACIONAL			
		Forma de pago	ANUAL			

Artículo 25 de la Ley sobre el contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el ASEGURADO podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta dias que sigan al dia que reciba la póliza. Transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En testimonio de lo cual la Institución firma el presente documento en la ciudad de Monterrey, N.L. a 10 de agosto de 2021

Canal de Venta: VENTAS AGENTES Clave y Nombre del Conducto: 92416 ISTRA AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS Artículo 20 de la Ley sobre el contrato de Seguro: La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO Hidalgo 234 Pte. C.P. 64000. Colonia Centro. Monterrey, N.L.

Teléfono: (81) 8318-3800. R.F.C. SAF-980202-D99 100-254-431-10561-92416

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Av. Hidalgo No. 234 Pte. Col. Centro. Monterrey, N.L. C.P. 64000, Tel: (81)8318 3800 ext. 28565, correo electrónico soluciones@afirme.com

FUNCIONARIO AUTORIZADO

Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros (CONDUSEF) Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Mexico, D.F. Tel. (55)53400999, www.condusef.gob.mx Correo: asesoria@conduse.gob.mx

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de diciembre del 2018, con el número CNSF-S0094-0685-2018 Y CONDUSEF-003554-01.